EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, evidenciadas las funciones del personal de planta de la secretaria de salud municipal, se advierte que no se cuenta con el personal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DEL COMPONENTE EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS (TB) EN EL MUNCIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2025** específicamente en lo que corresponde a la realización de las siguientes actividades:

1. Realiza en articulación con el componente de VIH seguimiento a los casos coinfección
2. Realizar en articulación con el componente PAI seguimiento a la aplicación de vacunas de VSG en menores de un año
3. Realizar una (1) actualización trimestral de la Base de Datos de personas con Diagnóstico de Tuberculosis y lepra.
4. Realizar cuatro (4) seguimientos a los convivientes y contactos, dentro de los primeros 8 dias, a los 6 meses y a los 12 meses de los casos de tuberculosis.
5. Efectuar una (1) capacitación al personal de la salud sobre las medidas preventivas para detectar la coinfección mediante la asesoría y prueba voluntaria de VIH a personas con TB.
6. Consolidar información mensual del SIVIGILA y notificar al Departamento los casos de TBC Pulmonar y Extrapulmonar.
7. Consolidar cuatro (4) informes y enviar al Departamento sobre los casos de Tuberculosis, realizar análisis de Cohorte del Municipio, bajo los lineamientos del Programa.
8. Realizar una (1) asistencia técnica para el desarrollo de capacidades al talento humano de las IPS y ESE que operan en el municipio sobre el manejo programático de la tuberculosis.
9. Realizar (1) IV a las IPS y ESE que operan en el municipio sobre el manejo programático de la tuberculosis.
10. Efectuar tres (3) seguimiento al cumplimiento de los indicadores programáticos del programa de prevención y control de tuberculosis a los actores del SGSSS del territorio.
11. Realizar seguimiento al 100% de los casos de tuberculosis reportados por la oficina de vigilancia epidemiológica para verificar oportunidad y efectividad de la atención por las EAPB.
12. Realizar seguimiento al 100 % de los casos de tuberculosis y sintomáticos respiratorios identificados como no asegurados y gestionar el proceso de afiliación al SGSSS.
13. Ejecutar 1 Taller de capacitación sobre la guía de atención para la tuberculosis a todas las IPS y ESE, incluidas las EPS que tienen redes de prestación de servicios propias en su territorio.

14. Efectuar una (1) IV a las IPS públicas y privadas para verificar las actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de personas con tuberculosis en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de TB.
15. Realizar tres (3) seguimiento a las IPS públicas y privadas para verificar las actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de personas con tuberculosis en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de Tuberculosis.
16. Efectuar una (1) visita mensual a las 2 E.S.E del municipio para el Monitoreo de almacenamiento y distribución del stock de medicamentos y notificar a la secretaria de salud departamental los inventarios o saldos de estos.
17. Asistir a la sala situacional (sistema de alerta temprana) para evaluar y analizar los eventos de interés en salud pública que sirvan para la toma de decisiones.
18. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.
19. Socialización de las actividades a desarrollar
20. Responder y participar en las actividades que se programen para dar cumplimiento a sentencias y entregar informes y/o información de manera oportuna, requerimientos judiciales entre otros, pare entes de control
21. Asistir a los once (11) comités de vigilancia epidemiológica, para realizar el análisis del comportamiento epidemiológico reportado al sistema nacional de vigilancia en salud pública -SIVIGILA

En constancia se firma, a los Diez (10) días del mes de febrero del 2025.

CARLOS DANILO MENDOZA RODRIGUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.